

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SOLIDOS
SAN JUAN PUERTO RICO

SEXTA ASIGNACION DE LAS CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE CLASIFICACION DE PUESTOS ADOPTADO PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SOLIDOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA SECCION 4.2 DE LA LEY NUM. 5 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1975. SEGUN ENMENDADA, LEY DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO DE PUERTO RICO

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 2, 3 y 5 de la Ley Núm. 89 del 12 de julio de 1979, según enmendada, Ley de Retribución Uniforme, se asignan las clases de puestos comprendidas dentro del Plan de Clasificación adoptado para el Servicio de Carrera de la Autoridad de Desperdicios Sólidos a las Escalas de Sueldos establecidas para tener efecto a partir del 1ro de julio de 2001.

NUMERO DE COLOCACION	TITULO DE LA CLASE	NUMERO DE LA ESCALA	ESCALA DE RETRIBUCION	PERIODO PROBATORIO
✓ 2171	Abogado(a) I	17	\$2,104 - 2,745	6 meses
✓ 2172	Abogado(a) II	20	2,651 - 3,459	6 meses
✓ 1226	Administrador(a) de Sistemas de Oficina I <i>Administración</i>	11	1,376 - 1,795	6 meses
✓ 1227	Administrador(a) de Sistemas de Oficina II <i>Administración</i>	12	1,472 - 1,921	6 meses
1321	Agente Comprador(a) <i>Compra equipo necesario para el</i>	8	1,145 - 1,494	6 meses
3111	Analista de Ciencias Ambientales I	14	1,686 - 2,200	6 meses
3112	Analista de Ciencias Ambientales II	15	1,804 - 2,354	6 meses
✓ 2111	Analista de Recursos Humanos I	13	1,576 - 2,056	6 meses
✓ 2112	Analista de Recursos Humanos II	15	1,804 - 2,354	6 meses

NUMERO DE CODIFICACION	TITULO DE LA CLASE	NUMERO DE LA ESCALA	ESCALA DE RETRIBUCION	PERIODO PROBATORIO
✓ 2113	Analista de Recursos Humanos III	16	1,948 - 2,542	6 meses
2151	Analista Programador(a) <i>Acceso informacion</i>	16	1,948 - 2,542	6 meses
1221	Auxiliar en Sistemas de Oficina	4	942 - 1,229	5 meses
2131	Contador(a) I	14	1,686 - 2,200	5 meses
2132	Contador(a) II	15	1,804 - 2,354	6 meses
2133	Contador(a) III	16	1,948 - 2,542	6 meses
1141	Coordinador de Mantenimiento de Vehiculos de Motor <i>OFICIAL DE TRAZADO</i>	8	1,145-1,494	4 meses
3211	Educador(a) Ambiental I	14	1,686 - 2,200	5 meses
3212	Educador(a) Ambiental II	15	1,804 - 2,354	6 meses
3213	Educador(a) Ambiental III	16	1,948 - 2,542	6 meses
✓ 2121	Encargado de Centro de Depósito Comunitario	2	870-1,135	4 meses
3121	Especialista en Ciencias Ambientales I	17	2,104 - 2,745	8 meses
3122	Especialista en Ciencias Ambientales II	18	2,272 - 2,964	8 meses
3123	Especialista en Ciencias Ambientales III	19	2,454 - 3,210	8 meses
1371	c Funcionario(a) Administrativo(a) I ?	9	1,202 - 1,568	5 meses
1372	Funcionario(a) Administrativo(a) II	11	1,376-1,795	5 meses
1373	Funcionario(a) Administrativo(a) III	12	1,472-1,921	5 meses
✓ 2116	Funcionario(a) Ejecutivo(a) de Rec. Humanos	19	2,454 - 3,210	8 meses
3311	c Geólogo(a) ? <i>Geología y sedimentación</i> <i>trabajo para P.S.</i>	16	1,948 - 2,542	8 meses
✓ 2221	Gerente de Presupuesto y Asuntos Fiscales	20	2,651 - 3,459	8 meses
✓ 2241 2251	Gerente de Proyectos de Desperdicios Sólidos	17	2,104 - 2,745	6 meses
✓ 2211	Gerente de Servicios Generales	13	1,576 - 2,056	6 meses
✓ 2231	Gerente de Sistemas de Información	19	2,454 - 3,210	6 meses

NUMERO DE CODIFICACION	TITULO DE LA CLASE	NUMERO DE LA ESCALA	ESCALA DE RETRIBUCION	PERIODO PROBATORIO
1311	Guardalmacén	4	942 - 1,229	3 meses
3411	Hidrólogo(a) ? Desarrollo proyectos	16	1,948 - 2,542	8 meses
2162	Ingeniero(a) I Desarrollo estudios para proyectos	17	2,104 - 2,745	7 meses
2163	Ingeniero(a) II Desarrollo Estudios	20	2,651 - 3,459	7 meses
2161	Ingeniero(a) en Entrenamiento ? ^{empresas.} habilidad de estudios y	16	1,948 - 2,542	6 meses
1365	Oficial de Datos e Información ^{Acceso información}	7	1,090 - 1,422	5 meses
1131	Oficial de Equipo Pesado (Inspector Equipo Pesado) ?	11	1,376 - 1,795	6 meses
1331	Oficial de Nóminas	10	1,286 - 1,678	6 meses
2136	Oficial de Operaciones Financieras	16	1,948 - 2,542	8 meses
2141	Oficial de Presupuesto	16	1,948 - 2,542	6 meses
3221	Oficial de Programas de Reciclaje I ^{Control y supervisión}	17	2,104 - 2,745	6 meses
3222	Oficial de Programas de Reciclaje II ^{Diseño y Planeación}	18	2,272 - 2,964	6 meses
1341	Oficial Recaudador ^{Reservación de fondos}	7	1,090 - 1,422	6 meses
1213	Oficinista I	4	942 - 1,229	5 meses
1214	Oficinista II	6	1,038 - 1,354	5 meses
1361	Operador(a) de Equipo Electrónico de Información ^{Acceso}	7	1,090 - 1,422	4 meses
1351	Pagador(a) Oficial ^{Pago por obligaciones o salarios ADS.}	10	1,286 - 1,678	6 meses
2121	Planificador Profesional I ^{Expediente Municipal}	17	2,104-2745	6 meses
2122	Planificador Profesional II ^{Seg. Población}	18	2,272-2,964	6 meses
1211	Recepcionista Telefonista	2	870 - 1,135	4 meses
1223	Técnico(a) de Sistemas de Oficina I ^{Acc. Inf. Func. ADM.}	5	989 - 1,290	5 meses
1224	Técnico(a) de Sistemas de Oficina II ^{Comp. Func. ADM.}	8	1,145 - 1,494	5 meses
1111	Trabajador(a) de Mantenimiento y Limpieza	1	837 - 1,092	3 meses


**AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SOLIDOS
NORMAS DE RECLUTAMIENTO**

INGENIERO (A) EN ENTRENAMIENTO	
Requisitos Míminos:	Bachillerato con especialización en Ingeniería de colegio o universidad acreditada.
Requisitos Especiales:	Poseer certificado de Ingeniero en Entrenamiento expedido por la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Puerto Rico.
Naturaleza del Examen:	El examen consiste de una evaluación en la que se adjudicará puntuación por la preparación académica, cursos o adiestramientos y por la experiencia de trabajo directamente relacionada con las tareas de los puestos en la clase.
Período Probatorio:	Seis (6) meses.
Tipo de Competencia:	Ingreso

Notas:

- A. En los casos en que el solicitante sea empleado del Sistema de Administración de Personal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecido mediante la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada, se considerarán únicamente las funciones propias y a nivel de la clasificación oficial del puesto en el cual fue nombrado.
- B. La experiencia adquirida mediante interinatos en el Sistema de Personal se acreditará si concurren las siguientes condiciones:
1. el puesto y el empleado pertenecen al mismo Servicio de Carrera o Confianza.
 2. designación por la autoridad nominadora o su representante autorizado para desempeñar el puesto interinamente.
 3. reunir los requisitos mínimos requeridos para el puesto al momento de la designación.
 4. haber desempeñado en todo el período del interinato todos los deberes normales del puesto.
- C. Los candidatos que indiquen poseer experiencia en el sector público o privado, deberán acompañar conjuntamente con su solicitud de examen una certificación de la agencia o empresa donde preste o haya prestado servicios que incluya:
1. Posición ocupada por el solicitante.
 2. Sueldo semanal, mensual o por hora si se trata de empleo a jornada parcial.
 3. Fechas exactas en que adquirió la experiencia (día, mes y año) y cantidad de horas trabajadas si se trata de un empleado a jornada parcial.
 4. Descripción de los deberes y naturaleza del trabajo.
- D. Solamente cualifican los ciudadanos de los Estados Unidos de América y los extranjeros legalmente autorizados a trabajar.
- E. La experiencia será considerada siempre que haya sido adquirida con posterioridad a la preparación académica.

Para que conste y de conformidad con lo acordado, firmamos estas Normas de Reclutamiento, hoy día 5 de agosto de 2002.


Luis E. Rodríguez Rivera
Director Ejecutivo

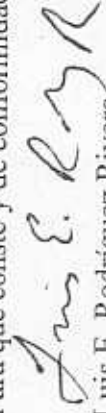
**COMISIÓN DE DESPERDICIOS SOLIDOS
NORMAS DE RECLUTAMIENTO**

ABOGADO I	ABOGADO I - II	ABOGADO II
Requisitos Especiales para ambos niveles:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Poseer licencia para ejercer la profesión expedida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. 2. Ser miembro activo del Colegio de Abogados de Puerto Rico. 3. Poseer licencia para ejercer el notariado público en Puerto Rico. 		
Requisitos Mínimos:		
Grado de Juris Doctor de una Escuela de Derecho acreditada.	Requisitos Mínimos: Grado de Juris Doctor de una Escuela de Derecho acreditada y dos (2) años de experiencia como Abogado. O en su lugar Haber aprobado todos los créditos, excepto la tesis, conducentes al grado de Maestro en Leyes de una universidad acreditada y un (1) año de experiencia como Abogado. O en su lugar	
Naturaleza del Examen para ambos niveles:		
El examen consiste de una evaluación en la que se adjudicará puntuación por la preparación académica, cursos o adiestramientos y por la experiencia de trabajo directamente relacionada con las tareas de los puestos en la clase.		
Período Probatorio para ambos niveles:		
Seis (6) meses		
Tipo de Competencia:		
Ingreso		

Notas:

- A. En los casos en que el solicitante sea empleado del Sistema de Administración de Personal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecido mediante la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada, se considerarán únicamente las funciones propias y a nivel de la clasificación oficial del puesto en el cual fue nombrado.
- B. La experiencia adquirida mediante interinatos en el Sistema de Personal se acreditará si concurren las siguientes condiciones:
 - 1. el puesto y el empleado pertenecen al mismo Servicio de Carrera o Confianza.
 - 2. designación por la autoridad nominadora o su representante autorizado para desempeñar el puesto interinamente.
 - 3. reunir los requisitos mínimos requeridos para el puesto al momento de la designación.
 - 4. haber desempeñado en todo el período del interinato todos los deberes normales del puesto.
- C. Los candidatos que indiquen poseer experiencia en el sector público o privado, deberán acompañar conjuntamente con su solicitud de examen una certificación de la agencia o empresa donde preste o haya prestado servicios que incluya:
 - 1. Posición ocupada por el solicitante.
 - 2. Sueldo semanal, mensual o por hora si se trata de empleo a jornada parcial.
 - 3. Fechas exactas en que adquirió la experiencia (día, mes y año) y cantidad de horas trabajadas si se trata de un empleado a jornada parcial.
 - 4. Descripción de los deberes y naturaleza del trabajo.
- D. Solamente cualifican los ciudadanos de los Estados Unidos de América y los extranjeros legalmente autorizados a trabajar.
- E. La experiencia sera considerada siempre que haya sido adquirida con posterioridad a la preparación académica.

Para que conste y de conformidad con lo acordado, firmamos estas Normas de Reclutamiento, hoy día 13 de marzo de 2001.



Luis E. Rodríguez Rivera
Director Ejecutivo